MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 13 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016

"AQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"

ID Nº 307.108

"LIBRERIA EL COLEGIO, de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ."

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ágo guive
Construyendo el futuro hoy

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Abg. CARLA BACIGALUPO**, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4738, de fecha 07 de enero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRERÍA EL COLEGIO**, domiciliado en Avda. Eusebio Ayala 2963 c/ Pasaje Tembetary, ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° **3500971-3**, representado para este acto por **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ.**, en calidad de propietario, con Cédula de Identidad N° **3.500.971**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"PROVISIÓN DE TÓNERS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Tintas y Tóners para impresoras y fotocopiadoras

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	340	10	1	99	10.721.786
2016	1	001	00	00	340	30	1	99	15.558.214
2016	2	001	02	00	340	10	1	99	20.750.000
2016	2	001	02	00	340	30	1	99	66.240.000
2016	2	002	16	00	340	30	37	99	26.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.108

Rodrigo Zacarías
Propietario
Librería El Colegio

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa N° 02/2016, convocado por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 475/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 TÓNER PARA EQUIPOS CANNON

LIBRERÍA EL COLEGIO de RODRIGO ZACARIAS									
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103103-005	TÓNER FOTOCOPIADORA CANNON GPR 15	China mate	China	UNIDAD	UNIDAD	50	247.950	12.397.500
TOTAL DEL LOTE IVA INCLUIDO									12.397.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doce millones trescientos noventa y siete mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la entrega de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El proveedor, deberá hacer la entrega del bien en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Los bienes serán entregados en la Oficina: Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC), ubicado en la calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia - Bloque 2 – 4° Piso; de lunes a viernes dentro de los horarios de 07:30 a 14:30 hs.

Rodrigo Zacarías
Propietario
Librería El Colegio

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad Especializada Técnica de Información y Comunicación (UETIC)**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

El Seguro De Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y la vigencia deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro De Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro De Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días veintiuno del mes de junio del año 2016.-

RODRIGO ZACARIAS
PROPIETARIO

Rodrigo Zacarías
Propietario
Librería El Colegio

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Anexo

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

LOTE N° 3 TONER PARA EQUIPOS CANNON

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		TIPO DE INSUMO	NRO.	TIPO	IMPRESORA/FOTOCOPIADORA
1	TÓNER FOTOCOPIADORA CANNON GPR 15	GENUINO Y EN CAJA CON SELLO DE ETIQUETA DE SEGURIDAD			FOTOCOPIADORA CANNON GPR 15

Rodrigo Zacarías
Propietario
Librería El Colegio

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA